

## CONSTANCIA DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISION AUXILIAR  
MIXTA DE ESCALAFON DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.  
AMBITO DE LA SECCION SINDICAL No. \_\_\_\_ DEL S.N.T.S.A**

Por este conducto hago constar que, según lo demuestran los registros del expediente personal del (a) **C.** \_\_\_\_\_, con clave presupuestal \_\_\_\_\_, a la fecha existen los siguientes datos para calificar los factores de puntualidad y asistencia:

| MOTIVO               | NUMERO | PUNTOS A REDUCIR |
|----------------------|--------|------------------|
| RETARDO MAYOR        |        |                  |
| RETARDO MENOR        |        |                  |
| FALTAS               |        |                  |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |        |                  |

Lo que me permito hacer constar para los efectos que al (a) interesado (a) convengan en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**A T E N T A M E N T E**

**EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS  
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD.**

ARTÍCULO 68.- El factor puntualidad y asistencia, entendido como el estricto cumplimiento de las jornadas y horarios de trabajo, está determinado por el cuidado y diligencia con que el trabajador llega y asiste a sus labores. Este factor se integra con dos subfactores que serán calificados con 50 puntos iniciales cada uno y son los siguientes:

A) Puntualidad, que es la asistencia a su debido tiempo al trabajo, y

B) Asistencia, que es la constante asistencia y permanencia en el trabajo.

Al puntaje antes mencionado se le disminuirán, conforme a la clasificación de las Condiciones, dos puntos menos por cada retardo menor, tres puntos menos por cada retardo mayor y cinco puntos menos por cada inasistencia injustificada, en que haya incurrido el trabajador en los seis meses inmediatos anteriores a la fecha de evaluación.

